

**PROMULGA ACUERDO N° 98 DE FECHA
19/06/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1793 /2018

RECOLETA, 11 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 397 de fecha 13 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral, RIT O-2723-2018, RUC 18- 4-0101894-4, caratulada "IGLESIAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará al demandante, don Rolando Jesús Iglesias Tapia, la suma única y total de \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 98 de fecha 19 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 98 DE 19 DE JUNIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-2723-2018, RUC 18- 4-0101894-4, CARATULADA "IGLESIAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", QUE SE TRAMITA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ AL DEMANDANTE, DON ROLANDO JESÚS IGLESIAS TAPIA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.800.000.- (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.**

2.- **PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES**



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PÁGUESE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 98

RECOLETA, 19 JUNIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Ord. N°397 de fecha 13 Junio 2018 de la Sra. Directora Asesoría doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AVENIR EN LA CAUSAL LABORAL RUC 18-4-0101894-4 RIT o-2723-2018, CARATULADA “IGLESIAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO; EN EL CUAL EL MUNICIPIO PAGARA AL DEMANDANTE ROLANDO JESUS IGLESIAS TAPIA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.800.000.- PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES, POR LA SUMA CADA UNA DE \$1.400.000.- CON VENCIMIENTO EL 31 JULIO Y 31 AGOSTO 2018.

LA SUMA DE \$2.800.000.- SE PAGARA EN DOS CHEQUES, NOMINATIVOS Y SIN CRUZAR A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES, EL PRIMERO DE ELLOS CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 POR LA SUMA DE \$1.400.000.- Y EL SEGUNDO CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, POR LA SUMA DE \$1.400.000.-; LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN LA UNIDAD DE ATENCION DE PUBLICO DEL TRIBUNAL

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño



SECRETARIA MUNICIPAL

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 98 DE FECHA
19/06/2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 1793 /2018

RECOLETA, 11 JUL 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 397 de fecha 13 de junio de 2018, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento en Causa Laboral , RIT O-2723-2018, RUC 18- 4-0101894-4, caratulada “IGLESIAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad pagará al demandante, don Rolando Jesús Iglesias Tapia, la suma única y total de \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) cada una, pagadera con fecha 31 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2018 respectivamente, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- El Acuerdo N° 98 de fecha 19 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Junio de 2018 del Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 98 DE 19 DE JUNIO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL RIT O-2723-2018, RUC 18- 4-0101894-4, CARATULADA “IGLESIAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, QUE SE TRAMITA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ AL DEMANDANTE, DON ROLANDO JESÚS IGLESIAS TAPIA, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 2.800.000.- (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCEVAS DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS) CADA UNA, PAGADERA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, POR TODAS LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, OTORGÁNDOSE AMPLIO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO.

2.- PAGUESE, CON FECHA 31 DE JULIO 2018, LA PRIMERA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

3.- PAGUESE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA PACTADA DE \$ 1.400.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS), CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DEL DEMANDANTE, DOÑA RAYEN ELIANA ARAYA CAVIERES

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF; -TESORERÍA.

+

